



Resolución N° 348-2025-UNIQ-CO

Quillabamba, 26 de mayo de 2025

VISTOS, Informe N° 0153-2024-URH-DGA-UNIQ de fecha 15 de marzo de 2024, Informe N° 381-2024-URH-DGA-UNIQ de fecha 10 de junio de 2024, Informe N° 037-2024-EQH/EI-UNIQ de fecha 21 de junio de 2025, Informe N° 0702-2024-UEI-CEB/DIGA-UNIQ de fecha 26 de junio de 2024, Informe N° 076-2024/UNIQ-CO-DGA-URH de fecha 14 de agosto de 2024, Informe N° 063-2024-EQH/EI-UNIQ de fecha 27 de setiembre de 2024, Informe N° 0345-2024/UNIQ-CO-DGA-UEI de fecha 27 de setiembre de 2024, Informe N° 0243-2024/UNIQ-CO-DGA-URH de fecha 01 de octubre de 2024, Informe N° 007-2024-UNIQ-OPP-UPEM de fecha 24 de enero de 2024, Informe N° 088-2024-UNIQ-CO-OPP-UPEM de fecha 24 de octubre de 2024, Informe N° 0019-2024/UNIQ-CO-OPP-UP de fecha 12 de diciembre de 2024, Informe N° 299-2025/UNIQ-CO-DGA-UEI de fecha 14 de mayo de 2025, Carta N° 0224-2025/UNIQ-CO-DGA de fecha 19 de mayo de 2025, Carta N° 001-2025-GAGF de fecha 20 de mayo de 2025, Informe N° 030-2025/UNIQ-CO-OPP-UF-AMAM de fecha 21 de mayo de 2025, Informe N° 233-2025/UNIQ-CO-DGA-URH de fecha 21 de mayo de 2025, Carta N° 241-2025/UNIQ-CO-DGA de fecha 23 de mayo de 2025, Informe Legal N° 065-2025/UNIQ-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 23 de mayo de 2025, el Acuerdo N° 348-2025- UNIQ-CO-SO de sesión ordinaria N° 18-2025 de fecha 23 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520.; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.2, concordante con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.4 letra e) Formular, aprobar y ejecutar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, de acuerdo al numeral 73.3 del Art. 73 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el inc. b) del Art. 44 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ, prescribe que son funciones de la Dirección General de Administración, entre otras, proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería y endeudamiento público.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 054-2024-UNIQ de fecha 14 de febrero de 2024 se aprueba la DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN (FASE DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN), QUE EJECUTA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA; con el objetivo de establecer el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relacionadas a la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental, garantizando el personal calificado relacionado con las inversiones que ejecuta la UNIQ, respecto al Estudios de pre-inversión, Elaboración y evaluación de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes, Ejecución de proyectos, Supervisión de proyectos, Liquidación de proyectos;

Que, conforme con los documentos de vistos de Recursos Humanos, la Unidad Ejecutora de Inversiones, Dirección General de Administración, Unidad de Planeamiento, Estadística y Modernización Institucional, Unidad de Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica; emiten su pronunciamiento de conformidad respecto a los perfiles de los profesionales mencionados en el informe N° 299-2025/UNIQ-CO-DGA-UEI emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones en relación





Resolución N° 348-2025/UNIQ-CO
26.05.2025

con la propuesta de “modificación del Anexo 1: Escala remunerativa de proyectos de inversión año 2025 DL N° 276 por contrata temporal de la Directiva para la contratación de carácter temporal del personal que interviene en los proyectos de inversión” (fases de pre - inversión e inversión), que ejecuta la UNIQ; asimismo se precisa que no hubo cambios sustanciales en el contenido de los perfiles profesionales, respetando lo dispuesto en la Directiva para la contratación de carácter temporal del personal que interviene en los proyectos de inversión (fases de pre-inversión e inversión) aprobada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 054-2024-UNIQ de fecha 14 de febrero de 2024;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ en su sesión ordinaria N° 018-2025-UNIQ-CO-SO de fecha 23 de mayo de 2025, emite el ACUERDO N.º 348-2025-UNIQ-CO-SO, por UNANIMIDAD aprobar la “MODIFICACIÓN DEL ANEXO 1: ESCALA REMUNERATIVA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2025 DL N° 276 POR CONTRATA TEMPORAL DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN (FASE DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN), QUE EJECUTA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA”, aprobada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 054-2024-UNIQ de fecha 14 de febrero de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas la Ley N° 30220 Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR la Modificación del ANEXO 1: ESCALA REMUNERATIVA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2025 DL N° 276 POR CONTRATA TEMPORAL DE LA DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN (FASE DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN), QUE EJECUTA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA, aprobada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 054-2024-UNIQ de fecha 14 de febrero de 2024.

Segundo.- DISPONER a la Unidad Ejecutora de Inversiones, la implementación de las acciones necesarias para la correcta y adecuada aplicación de la directiva aprobada.

Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



ALEX RICHARD PAREDES GIL
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



MARIA ISABEL NIQUEN INGA
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

Distribución: Presidencia, VPA, VPI, DIGA, URH, OPP, OCL, OTL

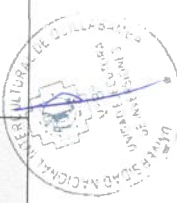




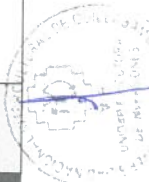
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba-UNIQ

ANEXO 01: ESCALA REMUNERATIVA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DL.-276 POR CONTRATA TEMPORAL

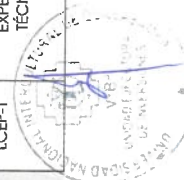
AREA/ PROYECTO	CATEGORIA	CARGO	REQUISITOS	INGRESOS		DESCUENTO		OTROS INGRESOS AGUINALDO FIESTAS PATRIAS /NAVIDAD	AFORTE PATRONAL		TOTAL AFECTACION OBRA MENSUAL
				DIARIO	VACA R8/12	TOTAL INGRESO	SIST. PENSIONES 13% (18B+VAC)	5TA CATEG RIA	ESALUD (9%RB+ VAC)	SCTR- ESALUD (1.53%RB +VAC)	
AREA DE INICIACIONES	LCISO-1	INSPECTOR/ SUPERVISOR DE OBRA 1	•Título profesional Universitario de ingeniería, arquitectura, colegiado y habilitado. •Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años en obras públicas. •Experiencia específica de igual o mayor a seis (6) años en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar. •La experiencia específica exigible en obras públicas debe ser como residente, inspector y/o supervisor, computados desde la obtención de la colegiatura. •Capacitación en gestión de proyectos y/o gestión de construcción y/o similares, acreditados a través de cursos de especialización y/o diplomados.	270.00	675.00	8,775.00	1,140.75	595.00	789.75	123.93	9,806.94
	LCISO-2	INSPECTOR/ SUPERVISOR DE OBRA 2	•Título profesional Universitario de Ingeniería, arquitectura o de otras carreras a fines al proyecto, colegiado y habilitado. •Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años en obras públicas. •Experiencia específica de igual o mayor a cuatro (4) años en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar. •La experiencia específica exigible en obras públicas debe ser como residente, inspector y/o supervisor, computados desde la obtención de la colegiatura. •Capacitación en gestión de proyectos y/o gestión de construcción y/o similares, acreditados a través de cursos de capacitación.	250.00	625.00	8,125.00	1,066.25	474.00	731.25	114.75	9,080.50
	LCISO-3	INSPECTOR/ SUPERVISOR DE OBRA 3	•Título profesional Universitario de ingeniería, arquitectura o de otras carreras afines al proyecto, colegiado y habilitado. •Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años en obras públicas. •Experiencia específica de igual o mayor a dos (2) años en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar. •La experiencia específica exigible en obras públicas debe ser como residente, inspector y/o supervisor, computados desde la obtención de la colegiatura. •Capacitación en gestión de proyectos y/o gestión de construcción y/o similares, acreditados a través de cursos de capacitación.	230.00	575.00	7,475.00	971.75	337.00	672.75	105.57	8,354.06
	LCISPA-1	INSPECTOR/ SUPERVISOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR RELACIONADOS A ACTIVIDADES ACADÉMICAS	•Título profesional Universitario afín al proyecto, colegiado y habilitado. •Experiencia específica igual o mayor a dieciocho (18) meses desde la fecha de colegiatura. •La experiencia específica exigible debe haber tenido como actividad la coordinación y/o residencia y/o supervisión y/o equipamiento y/o dirección y/o enseñanza de materias vinculadas a proyectos de inversión e IOARR relacionados a actividades académicas (equipamiento de laboratorios, proyectos productivos, proyectos de equipamiento en general) en entidades públicas y/o privadas.	233.33	583.33	7,583.33	985.83	519.00	682.50	107.10	8,475.13
	LCISPA-2	INSPECTOR/ SUPERVISOR 2 DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR RELACIONADOS A ACTIVIDADES ACADÉMICAS	•Título profesional Universitario afín al proyecto, colegiado y habilitado. •Experiencia específica igual o mayor a doce (12) meses desde la fecha de colegiatura. •La experiencia específica exigible debe haber tenido como actividad la coordinación y/o residencia y/o supervisión y/o equipamiento y/o dirección y/o enseñanza de materias vinculadas a proyectos de inversión e IOARR relacionados a actividades académicas (equipamiento de laboratorios, proyectos productivos, proyectos de equipamiento en general) en entidades públicas y/o privadas.	216.67	541.67	7,041.67	915.42	444.00	633.75	99.45	7,869.77
	LCSSO-1	SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	•Título profesional Universitario de ingeniero civil, electricista o de otras carreras afines al proyecto, colegiado y habilitado. •Experiencia profesional general, Especialización en seguridad ocupacional, con experiencia laboral igual o mayor a cuatro (4) años en el sector público o privado. •Experiencia profesional específica igual o mayor a dos (2) años en supervisión de seguridad ocupacional en el sector público privado. •Capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar.	150.00	375.00	4,875.00	633.75	154.00	438.75	68.85	5,448.30



LCSSO-2	SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL II	• Título profesional Universitario de ingeniero civil, electricista o de otras carreras afines, colegiado y habilitado. • Experiencia general, Especialización en seguridad ocupacional, con experiencia laboral igual o mayor a cuatro (3) años en el sector público o privado. • Experiencia específica igual o mayor de un (1) año en supervisión de seguridad ocupacional en el sector público privado. • Capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar.	3,500.00	116.67	291.67	3,791.67	492.92	67.00	600.00	3,231.75	341.25	53.55	51.10	4,237.57
LCLT-1	LIQUIDADOR TÉCNICO	• Título profesional universitario en Ingeniería civil o de otras carreras afines, colegiado y habilitado. • Experiencia general laboral igual o mayor a cuatro (4) años en el sector público o privado, computados a partir de la colegiatura. • Experiencia específica en liquidación de proyectos tres (3) proyectos liquidados. • Conocimiento y manejo de software de planificación de obra, costos y diseño de proyectos.	4,500.00	150.00	375.00	4,875.00	633.75	154.00	600.00	4,087.25	438.75	68.85	65.70	5,448.30
LCLF-1	LIQUIDADOR FINANCIERO	• Título profesional de contador, administrador o economista, colegiado y habilitado. • Experiencia general de (04) años computados desde la colegiatura. • Experiencia específica en liquidación de proyectos igual o mayor a (2) años en proyectos liquidados, computados a partir de la colegiatura.	4,000.00	133.33	333.33	4,333.33	563.33	110.00	600.00	3,660.00	390.00	61.20	58.40	4,842.93
LCTA-1	ASISTENTE TÉCNICO DE LIQUIDACION-1	• Bachiller Universitario o técnico titulado de contabilidad o administración de empresas o de otras carreras afines. • Experiencia mínima en la función de 1 año. • Conocimiento de computación (debidamente acreditada).	2,500.00	83.33	208.33	2,708.33	352.08	45.77	600.00	2,310.48	243.75	38.25	36.50	3,026.83
LCIRP-1	RESIDENTE DE OBRAS 1	• Título profesional Universitario, Ingeniero civil, arquitecto o profesional afín a la especialidad de la obra, colegiado y habilitado. • Experiencia general, laboral igual o mayor a ocho (8) años, computados a partir de la fecha de colegiatura. • Experiencia específica en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar (igual o mayor a seis (6) años en residencia y/o supervisión de obras de infraestructura en el sector público) computados a partir de la fecha de colegiatura.	8,100.00	270.00	675.00	8,775.00	1,140.75	595.00	600.00	7,039.25	789.75	123.93	118.26	9,806.94
LCIRP-2	RESIDENTE DE OBRAS 2	• Título profesional Universitario, ingeniero o arquitecto o profesional afín al proyecto colegiado y habilitado. • Experiencia general, laboral igual o mayor a cinco (5) años en el sector público y/o privado. • Experiencia específica mayor o igual a cuatro (4) años en residencia y/o supervisión de obras de infraestructura en el sector público computados a partir de la fecha de la colegiatura.	7,500.00	250.00	625.00	8,125.00	1,056.25	474.00	600.00	6,594.75	731.25	114.75	109.50	9,080.50
LCIRP-3	RESIDENTE DE OBRAS 3	• Título profesional universitario, Ingeniero o arquitecto o profesional afín a proyecto colegiado y habilitado. • Experiencia general laboral igual o mayor a cuatro (4) años en el sector público y/o privado. • Experiencia específica igual o mayor a dos (2) años en residencia y/o supervisión de obras de infraestructura en el sector público computados a partir de la fecha de la colegiatura.	6,900.00	230.00	575.00	7,475.00	971.75	337.00	600.00	6,166.25	672.75	105.57	100.74	8,354.06
LCIRPA-1	RESIDENTE 1 DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR RELACIONADOS A ACTIVIDADES ACADÉMICAS	• Título profesional universitario, colegiado y habilitado. • Experiencia mínima de doce (12) meses desde la fecha de colegiatura, en cuyo periodo haya tenido como actividad la coordinación y/o supervisión y/o equipamiento y/o dirección y/o enseñanza de materiales vinculada a proyectos de inversión e IOARR relacionado a actividades académicas (equipamiento de laboratorios, proyectos productivos, proyecto de equipamiento en general) en entidades públicas y/o privadas.	7,000.00	233.33	583.33	7,583.33	985.83	444.00	600.00	6,153.50	682.50	107.10	102.20	8,475.13
LCIRPA-2	RESIDENTE 2 DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR RELACIONADOS A ACTIVIDADES ACADÉMICAS	• Título profesional universitario, colegiado y habilitado. • Experiencia mínima de seis (06) meses desde la fecha de colegiatura, en cuyo periodo haya tenido como actividad la coordinación y/o supervisión y/o equipamiento y/o dirección y/o enseñanza de materiales vinculada a proyectos de inversión e IOARR (equipamiento de laboratorios, proyectos productivos, proyecto de equipamiento en general) en entidades públicas y/o privadas.	6,500.00	216.67	541.67	7,041.67	915.42	337.00	600.00	5,789.25	633.75	99.45	94.90	7,869.77
LCRE	RESIDENTE ESPECIALISTA	• Título profesional universitario en arquitectura, Ingeniería sanitaria, Ingeniero electricista, Ingeniero mecánico, etc., a fin al proyecto, colegiado y habilitado. • Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años en el sector público y/o privado. • Experiencia específica igual o mayor a dos (2) años en ejecución o formulación de proyectos con capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar.	6,700.00	223.33	558.33	7,258.33	943.58	474.00	600.00	5,840.75	653.25	102.51	97.82	8,111.91



LCIS	INGENIERO DE SEGURIDAD	• Título profesional universitario en Ingeniería con especialización y/o diplomados en seguridad ocupacional o similares. • Experiencia de 2 años en gestión pública como prevencionista. • Capacitación relacionada con la función a desempeñar.	6.700.00	223.33	558.33	7.258.33	943.58	474.00	600.00	5.840.75	653.25	102.51	97.82	8.111.91
LCAT-1	ASISTENTE TÉCNICO 1	• Grado de Bachiller o titulado de las carreras profesionales de ingeniería civil, arquitectura de carreras profesionales o técnicas afines. • Experiencia general de tres (3) años de experiencia en el sector público y/o privado. • Experiencia específica de dos (2) años como asistente técnico.	4.000.00	133.33	333.33	4.333.33	563.33	110.00	600.00	3.660.00	390.00	61.20	58.40	4.842.93
LCAT-2	ASISTENTE TÉCNICO 2	• Grado de Bachiller Universitario o egresado de universidad en carrera a fin al proyecto de inversión. • Experiencia general mínima igual mayor a dos (2) años en el sector privado y/o público. • Experiencia específica mínima igual o mayor a un (1) año como asistente técnico.	3.500.00	116.67	291.67	3.791.67	492.92	67.00	600.00	3.231.75	341.25	53.55	51.10	4.237.57
LCMO-1	MAESTRO DE OBRA 1	• Técnico en construcción civil acreditado por SENCICO y/o instituto correspondiente, o personal calificado. • Experiencia mínima de seis (6) años como maestro de obra en edificaciones u obras similares.	3.500.00	116.67	291.67	3.791.67	492.92	67.00	600.00	3.231.75	341.25	53.55	51.10	4.237.57
LCMO-2	MAESTRO DE OBRA 2	• Técnico en construcción civil acreditado por SENCICO y/o instituto correspondiente, o personal calificado. • Experiencia mínima de cuatro (4) años como maestro de obra en edificaciones u obras similares.	3.000.00	100.00	250.00	3.250.00	422.50	24.00	600.00	2.803.50	292.50	45.90	43.80	3.632.20
LCAA-1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	• Grado de Bachiller Universitario o técnico titulado de contabilidad o administración de empresas o de otras carreras afines. • Experiencia mínima laboral de tres (3) años en el sector público y/o privado.	2.500.00	83.33	208.33	2.708.33	352.08	45.77	600.00	2.310.48	243.75	38.25	36.50	3.026.83
LCAA-2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	• Técnico titulado o egresado de universidad en carreras de contabilidad, administración o de otras carreras afines, debidamente acreditadas. • Experiencia laboral mínima de 02 años en la función en el sector público y/o privado.	2.000.00	66.67	166.67	2.166.67	281.67	36.62	600.00	1.848.38	195.00	30.40	29.20	2.421.47
LCAA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	• Estudiante universitario de octavo, noveno o décimo semestre o egresado de estudios técnicos. • Experiencia laboral mínima de 06 meses en administración pública y/o privada. • Conocimientos de ofimática.	1.300.00	43.33	108.33	1.408.33	183.08	23.80	600.00	1.201.45	126.75	19.89	18.98	1.573.95
LCG	GUARDIÁN	• Secundaria completa. • Experiencia mínima de un (1) año como guardián de obra.	1.500.00	50.00	125.00	1.625.00	211.25	27.46	600.00	1.386.29	146.25	22.95	21.90	1.816.10
LCA	ALMACENERO DE OBRA	• Grado de Bachiller o titulado de las carreras profesionales o técnicas de construcción, construcción civil o de otras carreras afines. • Experiencia general de tres (3) años de experiencia en el sector público y/o privado. • Experiencia específica mínima en la función de dos (2) años en obras públicas como almacenero.	2.500.00	83.33	208.33	2.708.33	352.08	45.77	600.00	2.310.48	243.75	38.25	36.50	3.026.83
LCC	CONDUCTOR - CHOFER	• Licencia de conducir A-III para conducción de vehículo liviano (pick up, mini van). • Experiencia mínima de 2 años.	2.500.00	83.33	208.33	2.708.33	352.08	45.77	600.00	2.310.48	243.75	38.25	36.50	3.026.83
LCP	PREVENCIONISTA	• Grado de Bachiller universitario en ingeniería o de otras carreras afines al proyecto con especialidad en seguridad y salud ocupacional (diplomado) y/o técnico titulado en seguridad y salud ocupacional. • Experiencia mínima de dos (2) años en cargos como prevencionista en obras públicas o privadas.	3.500.00	116.67	291.67	3.791.67	492.92	64.08	600.00	3.234.67	341.25	53.55	51.10	4.237.57
LCPS	PROFESIONAL DE LA SALUD	• Licenciado en enfermería y/o profesional de la salud colegiado y habilitado. • Experiencia profesional de dos (2) años desde la obtención de título. • Conocimientos de salud ocupacional acreditado a través de cursos de capacitación.	3.500.00	116.67	291.67	3.791.67	492.92	67.00	600.00	3.231.75	341.25	53.55	51.10	4.237.57
LCE-1	FORMULADOR/ EVALUADOR 1	• Título universitario de Economista y/o ingeniero civil, arquitecto o de otras carreras afines al proyecto de inversión, colegiado y habilitado. • Con más de tres (3) años de experiencia laboral (2 años como formulador y/o evaluador de pre inversión + 1 año en administración pública)	6.700.00	223.33	558.33	7.258.33	943.58	474.00	600.00	5.840.75	653.25	102.51	97.82	8.111.91
LCE-2	FORMULADOR/ EVALUADOR 2	• Título universitario de Economista y/o ingeniero civil, arquitecto o de otras carreras afines al proyecto de inversión, colegiado y habilitado. • Con más de dos (2) años de experiencia laboral (1 año como formulador y/o evaluador de pre inversión + 1 año en administración pública)	5.800.00	193.33	483.33	6.283.33	816.83	337.00	600.00	5.129.50	565.50	88.74	84.68	7.022.25
LCEP-1	FORMULADOR DE EXPEDIENTES TÉCNICOS 1	• Título universitario de Ingeniero civil, electricista, agrónomo, arquitecto o de otras carreras afines al proyecto de inversión, colegiado y habilitado. • Experiencia profesional general con más de ocho (8) años en el sector público y/o privado. • Experiencia profesional específica seis (6) años como formulador de expedientes técnico o proyectos de pre inversión o residente o inspector de proyecto u obra).	7.500.00	250.00	625.00	8.125.00	1.056.25	595.00	600.00	6.473.75	731.25	114.75	109.50	9.080.50



Otros organismos de línea														
LCEP-2	FORMULADOR DE EXPEDIENTES TÉCNICOS 2	•Título universitario de Ingeniero civil, electricista, agrónomo, arquitecto o de otras carreras afines al proyecto de inversión, colegiado y habilitado. •Experiencia profesional general con más de cinco (5) años en el sector público y/o privado. •Experiencia profesional específica cuatro (4) años como formulador de expedientes técnicos o proyectos de pre inversión o residente o inspector de proyecto u obra.	6,700.00	223.33	558.33	7,238.33	943.58	474.00	600.00	5,840.75	653.25	102.51	97.82	8,111.91
LCEP-3	FORMULADOR DE EXPEDIENTES TÉCNICOS 3	•Título universitario de Ingeniero civil, electricista, agrónomo, arquitecto o profesional con carrera a fin al proyecto de inversión, colegiado y habilitado. •Experiencia profesional general con más de tres (4) años en el sector público y/o privado. •Experiencia profesional específica un (1) año como formulador de expedientes técnico o proyectos de pre inversión o residente o inspector de proyecto u obra.	5,800.00	193.33	483.33	6,283.33	816.83	474.00	600.00	4,992.50	565.50	88.74	84.68	7,022.25
LEEP-1	EVALUADOR EXPEDIENTES TÉCNICOS 1	•Título universitario de Ingeniero civil, electricista, agrónomo, arquitecto o de otras carreras afines al proyecto de inversión, colegiado y habilitado. •Experiencia profesional general con más de ocho (8) años en el sector público y/o privado. •Experiencia profesional específica seis (6) años como formulador de expedientes técnico o proyectos de pre inversión o residente o inspector de proyecto u obra.	7,500.00	250.00	625.00	8,125.00	1,056.25	595.00	600.00	6,473.75	731.25	114.75	109.50	9,080.50
LEEP-2	EVALUADOR EXPEDIENTES TÉCNICOS 2	•Título universitario de Ingeniero civil, electricista, agrónomo, arquitecto o de otras carreras afines al proyecto de inversión, colegiado y habilitado. •Experiencia profesional general con más de cinco (5) años en el sector público y/o privado. •Experiencia profesional específica cuatro (4) años como formulador de expedientes técnico o proyectos de pre inversión o residente o inspector de proyecto u obra.	6,700.00	223.33	558.33	7,238.33	943.58	474.00	600.00	5,840.75	653.25	102.51	97.82	8,111.91

